



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Ciencias Agrarias

**ACTA N° 05**  
**CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL**  
**30/04/09**

-----En la sede de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, siendo las **NUEVE (9:00)** del día **TREINTA (30)** de abril de dos mil nueve, se reúne el Consejo Directivo. Preside la reunión el Señor Decano, Prof. Ing. Agr. José Guillermo RODRÍGUEZ. Asisten en esta oportunidad la Vicedecana Prof. Ing. Agr. Concepción ARJONA y los siguientes Consejeros: Prof. Ing. Agr. Fabio Marcos TACCHINI, Prof. Ing. Agr. Sergio Antonio CARRIERI, Prof. Ing. Agr. Clara Elena LINARDELLI, Prof. Ing. Agr. Carlos Ernesto SALCEDO, Ing. Agr. Elena Verónica ARANITI, Ing. Agr. Salvador J. MICALI y Srta. María del Lourdes MATEY. -----

----- Ausente con aviso: Prof. Ing. Agr. Susana del TORO.-----

----- Ausente sin aviso: Ing. Agr. Leonardo MIRANDA, Srta. Ana Cecilia MANDUCA RAYÓN, Sr. Santiago Alfredo BUGALLO y Sr. Carlos Ludovico FORMENTO. -----

----- Asiste también la Sra. Eliana G. PANELLA quien actúa como Apoyo Administrativo a la Secretaría del Consejo Directivo. -----

----- Verificado el *quorum* reglamentario, el Sr. Decano, en calidad de Presidente del Consejo Directivo, declara abierta la sesión pasándose a considerar el orden del día previsto.

----- A continuación se solicita sea incorporado para su tratamiento sobre tablas los siguientes temas:

- **Nota s/n: s/Autorizar al Alumno de 1er año, Fernando SENDRA, el cursado en forma condicional hasta el 1ro de junio de 2009.**
- **Expte. F-4-895/08: FCA: ASIGNACIÓN CARÁCTER CRÍTICO DE LA FUNCIÓN Y MAYOR DEDICACIÓN PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO. (s/Continuidad de las asignaciones por Mayor Dedicación y/o Función Crítica).**
- **Expte. F-4-124/06: FCA: VIAJE DE ESTUDIOS CARRERA DE INGENIERÍA AGRO-NÓMICA – 2009.**

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar el tratamiento sobre tablas de los temas mencionados, incorporándose al Orden del Día previsto.

**1º.- Aprobación del ACTA N° 04**

----- Se somete a aprobación el Acta N° 4 correspondiente a la sesión del día DIECISÉIS (16) de abril de 2009. -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar el Acta N° 4 correspondiente a la sesión del DIECISÉIS (16) de abril de 2009. -----



*Universidad Nacional de Cuyo*  
*Facultad de Ciencias Agrarias*

## **2º.- Informe del señor Decano**

**2.1. Actividades del Sr. Decano:** el Sr. Decano informó que no ha podido participar de las últimas sesiones del Consejo Directivo debido a las múltiples actividades en el rectorado y la representación de nuestra institución frente a otras Unidades Académicas.

**2.2. Renovación parcial del Consejo Directivo:** cumplido el período reglamentario, en las últimas dos semanas se llevaron a cabo las elecciones de los representantes del Consejo Directivo por los Alumnos, Egresados y Personal de Apoyo Académico. Al respecto resultaron electos los siguientes representantes:

### **ALUMNOS CONSEJO SUPERIOR**

#### **a) Titular**

- VILLEGAS, Tania María
- FERRER GONZÁLEZ, César Sergio

#### **b) Suplentes**

- TOSONI, Damián Esteban

### **EGRESADO CONSEJO SUPERIOR**

#### **a) Titular**

- MIRANDA, Norma Alicia

### **PERSONAL DE APOYO CONSEJO SUPERIOR**

#### **a) Titular**

- ROLDÁN, Alejandro

### **EGRESADOS CONSEJO DIRECTIVO**

#### **a) Titular**

- MICALI, Salvador José
- SATLARI, Gustavo

#### **b) Suplentes**

- SCORDO, Juan Carlos
- ORIOLANI,
- SANCHEZ, Claudia
- ARGERICH, Juan

### **ALUMNOS CONSEJO DIRECTIVO**

#### **a) Titulares**

- CAPPÀ, César Adrián
- GONZÁLEZ, Marcos Ariel
- LISBOA, María Sol

#### **b) Suplentes**

- PAYUETA OCAÑA, Gabriel Nicolás
- MARINO, Víctor Manuel
- DEL OLMO, Bruno

### **PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO CONSEJO DIRECTIVO**

#### **a) Titular**

- GODOY, Patricia Rosa

#### **b) Suplentes**

- OCAÑA, Ana María
- GUZMÁN Rubén Ernesto



*Universidad Nacional de Cuyo*  
*Facultad de Ciencias Agrarias*

**2.3. Renovación parcial del Consejo Superior:** el Sr. Decano informó respecto de las elecciones de Consejeros Superiores donde se integra la nueva Consejera por los Alumnos, Srta. Tania María VILLEGAS y en los estamentos de Egresados y Personal de Apoyo nuestros representantes quedan como suplentes.

**2.4. Comedor Universitario:** La Secretaría de Bienestar Universitario ha lanzado 500 becas de comedor. Se está estudiando la manera de implementar las mismas en nuestra Facultad.

**2.5. Festejo Bicentenario:** el 8 de abril se realizó en el Teatro Independencia el lanzamiento de las actividades referentes a los festejos del bicentenario. En el mismo acto se firmó un protocolo de creación de la Asociación de Universidades del Sur Andinas, por parte de sus Rectores. Se conmemoró también el discurso de cierre del Congreso de Filosofía y Letras, celebrado en 1949 por parte del Sr. Presidente Gral. Juan Perón.

**2.6. Temas de la Universidad:** Rector y Vicerrector se reunieron con autoridades de la Corte Suprema de Justicia para pedir apoyo por el tema de los terrenos en litigio de la Universidad.

**2.7. Distribución del Presupuesto 2.008:** se entregó a cada uno de los Consejeros una copia del informe de la distribución del Presupuesto global de la Universidad, de cada una de las Unidades Académicas y del Rectorado. El presupuesto de nuestra Unidad Académica ocupa el 3er. lugar, después de las Facultades de Filosofía y Letras y de Medicina.

**2.8. Fondo de Integración:** el Consejo Superior aprobó una modificación de la Ordenanza que reglamenta el uso del Fondo de Integración y asignó un monto anual de \$ 60.000 por cada Unidad Académica. Secretaría Académica está preparando un reglamento interno para el uso del mismo.

**2.9. Proyecto del Rectorado sobre las Cooperadoras:** El Sr. Decano ha presentado una propuesta alternativa que está siendo evaluada por el Rectorado.

**2.10. 3ra Autoevaluación de la UNCuyo:** El Sr. Decano informó que se inició la 3ra Auto-evaluación. Para tal fin se ha conformado una Comisión Especial.

**2.11. Plataforma de Políticas Públicas:** Surge después de los antecedentes y participación de la Universidad en el Proyecto de Ordenamiento Territorial. Se han conformado diferentes comisiones de las cuales, en principio, deberán participar el Decano o la Vicedecana.

**2.12. Centro Regional de Investigación, de Docencia y Extensión en Producción Animal:** Aprovechando los actos de la Fiesta de la Ganadería en General Alvear, se firmará la Carta Intención de creación de dicho Centro entre la UNCuyo, INTA, INTI, CCT, Dirección Provincial de Ganadería, Municipalidad de General Alvear y la Cámara de Comercio, Industria, Agricultura y Ganadería de Gral. Alvear.

**2.13. Funcionarios y Técnicos de Bolivia:** el 06/05 visitarán nuestra Facultad, autoridades y técnicos de la Universidad Autónoma Juan M. Saracho y funcionarios de la Prefectura del Dpto. de Tarija-Bolivia (Secretaría de Ecuación y Fundación para el Desarrollo). El objeto de la visita es el interés en los temas de Riego, Horticultura, Viticultura y Enología.

**2.14. 1er Congreso de Economía Regional de Argentina:** el Sr. Decano informó que ha sido invitado a participar del Congreso: "El Otro Campo", organizado por la FAA (Federación Agraria Argentina) a realizarse el 21 y 22 de mayo en Junín.



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Ciencias Agrarias

**2.15. Paritarias Docente:** El Sr. Decano ha sido nombrado por el Consejo Superior, Paritario Docente por parte de la U.N.Cuyo junto con el Decano de Ciencias Médicas, debido a la renuncia de los anteriores representantes.

**2.16. Informe del 2do recuperatorio del Examen Global de la asignatura adeudada:** Se toma conocimiento del informe presentado por el Sr. Coordinador General del Curso de Nivelación 2009, Prof. Emilio C. PUEBLA con los resultados obtenidos en esta nueva oportunidad para los alumnos que adeudaban Matemática o Química.

**3º.- Resoluciones dictadas por Decanato *ad-referendum* del Consejo Directivo Nros.**

**144/09-D.** (s/Aceptar la renuncia presentada por Microb. María Elena STURM al cargo de Aux. de 1ra Interino, dedicación Simple, que desempeña en la Tecnicatura Universitaria en Enología), **151/09-D.** (s/Designar al Prof. Emilio C. PUEBLA como Coordinador General del Ingreso a 1er año, ciclo lectivo 2010) y **162/09-D.** (s/Auspiciar ante el Rector la asignación de un adicional por Carácter Crítico de la Función a favor de la Prof. Ing. Agr. Cora DEDIOL). -----

----- Se procede a dar lectura a las resoluciones Nros. 144/09-D, 151/09-D y 162/09-D. ----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, otorgar el *referendum* solicitado. -----

**4º.- DESPACHO DE COMISIONES**

**a) COMISIÓN DE DOCENCIA Y CONCURSOS**

**4.1. Expte. F-4-117/09: FCA. DPTO. DE CIENCIAS BIOLÓGICAS. DESIGNACIÓN PERSONAL DOCENTE AD-HONOREM, s/Designar al Ing. Agr. Leonardo TOGNO en un cargo de Auxiliar 1ra, Dedicación Simple.**

-----Se procede a dar lectura del despacho de Comisión que dice: "*Sres. CD FCA: Atenta a lo solicitado, esta Comisión considera que se puede continuar con el trámite de designación "ad honorem" solicitado.*

-----*Además, esta Comisión ha observado que en la documentación adjunta:*

- a) *Se declara el título de "Ingeniero Agrónomo y Enólogo" de la FCA. UNCuyo.*
- b) *La declaración jurada indica un cargo de INVESTIGADOR en INTA que no está expresado con exactitud en el curriculum.*
- c) *En el informe del Dpto. de Personal se menciona "nueva designación" que genera dudas sobre si este trámite corresponde a una redesignación en la Cátedra.*

-----*Por lo expuesto se sugiere que unifiquen los criterios para el llenado de la documentación pertinente.* -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aceptar el despacho de Comisión y en consecuencia, designar al Ing. Agr. Leonardo TOGNO en un cargo de Auxiliar de Primera, Dedicación Simple *Ad-Honorem* para desempeñarse en la Cátedra de Genética Gral. y Aplicada, Departamento de Ciencias Biológicas, desde el 01 de abril de 2009. -----



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Ciencias Agrarias

**4.2. Expte. F-4- 782/08: FCA. DPTO. DE CIENCIAS BIOLÓGICAS. DESIGNACIÓN PERSONAL DOCENTE INTERINOS, s/Delegar en las Profesoras Miriam HOLGADO y María S. MARÍN la coordinación de las asignaturas de la Cátedra de Zoología Agrícola.**

----- Se procede a dar lectura del despacho de Comisión que dice: *“Esta Comisión considera que se puede dar lugar a lo solicitado”*. -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aceptar el despacho de Comisión y en consecuencia delegar en la Profesora Ing. Agr. Miriam HOLGADO la Coordinación de la Asignatura “Zoología Agrícola” y en la Profesora Dra. María S. MARÍN la Coordinación de la Asignatura “Plagas de los Alimentos” correspondientes a la Especialidad Zoología Agrícola. Por otra parte la Responsabilidad de la Cátedra de Zoología Agrícola estará a cargo de la Directora del Departamento de Ciencias Biológicas hasta la sustanciación del concurso de Profesor Titular o de los concursos correspondientes para completar la estructura docente de la Cátedra. -----

**4.3. Expte. F-4-920/08: FCA. DPTO. DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA. DESIG. PERS. DOCENTE AD-HONOREM, s/Designar al Ing. Agr. Guillermo CALDERÓN en un cargo de J.T.P., Dedicación Simple *Ad-Honorem*.**

----- Vista la nota presentada por el Prof. Tit. de la Cátedra de Horticultura, Dr. Ing. Agr. Claudio GALMARINI, donde solicita la designación del Ing. Agr. Guillermo CALDERÓN en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, se procede a dar lectura del despacho de Comisión que dice: *“Sres. CD FCA: Esta Comisión considera que se puede continuar con la designación solicitada, aunque llama la atención, que al presente no declara otra actividad”*. -----

----- *Por otra parte solicita que se trate el tema de las DESIGNACIONES AD HONOREM, debido a las reiteradas solicitudes de designaciones que llegan a esta Comisión”*. -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE**, por unanimidad, aceptar el despacho de Comisión y en consecuencia, designar al Ing. Agr. Guillermo CALDERÓN en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos *Ad honorem*, dedicación simple, para desempeñarse en la Cátedra de Horticultura del Departamento de Producción Agropecuaria, desde el 01 de abril de 2009. -----

**4.4. Expte. I-4-018/09: INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS AGRARIAS: PROGRAMA Y REGLAMENTO INTERNO.**

----- Se procede a dar lectura del despacho de Comisión que dice: *“Sres. CD FCA: Esta Comisión sugiere se apruebe el Programa de Estudio y Reglamento Interno presentado”*. -----

----- Habiendo cumplido con los pases correspondientes, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aceptar el despacho de Comisión y en consecuencia aprobar el Programa y Reglamento Interno de “Introducción a las Ciencias Agrarias”, Departamento de Producción Agropecuaria de la Carrera de Ingeniería Agronómica. -----



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Ciencias Agrarias

## **b) COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO**

### **4.5. Act. Suelta C-335/08: Representación de los Auxiliares en los Consejos de los Departamentos.**

----- Luego de dar lectura a la nota presentada por la Consejera por los Auxiliares de Docencia, Ing. Agr. Verónica ARANITI donde solicita la revisión de la Ordenanza 460/04- CD., que reglamenta el funcionamiento de los Consejos Departamentales, se procede a dar lectura de la nota que el Sr. Decano, Prof. Ing. Agr. José RODRIGUEZ, eleva a la Comisión de Interpretación y Reglamento para su análisis, en la que propone realizar las siguientes modificaciones:

- 1) Unificar los artículos 4º y 5º con la siguiente redacción: *“El gobierno de cada Departamento Académico de Grado, es ejercido por un Consejo de Departamento.  
El mismo estará conformado por un representante de cada uno de los estamentos que conforman el claustro docente de cada una de las cátedras, espacios curriculares o laboratorios que lo conformen”.*
- 2) En el artículo 7º, se sugiere sacar el término “efectivo”.

----- La Comisión de Interpretación y Reglamento presenta dos dictámenes que se leen a continuación y que expresan lo siguiente:

Dictamen 1 por la mayoría:

Vista la actuación suelta N° C/335 del '08 originada por la petición de la Consejera Ing. Agr. Elena Verónica Araniti respecto a la integración del estamento de auxiliares de docencia en los Consejos Departamentales y la presentación fs 4 del Sr. Decano elevando lo actuado a la Comisión de Interpretación y Reglamento con modificaciones concretas respecto a la Ordenanza N° 460/04- CD, esta Comisión sugiere:

1. Hacer lugar a la solicitud de la Consejera Araniti, que además presenta adhesión de cien firmas de docentes. Es razonable el fundamento presentado en virtud de que el estamento está conformado por aproximadamente el 61% de los docentes de esta Institución. Además resultará valioso el aporte que dicho estamento pueda sumar a los Consejos Departamentales.
2. No conformar el Consejo de los Departamentos por un representante de cada uno de los estamentos que integran el claustro docente de cada una de las Cátedras, espacios curriculares o laboratorios que lo conformen. Motiva esta sugerencia el hecho de que un Consejo de Departamento de tal magnitud se tornaría impráctico a los fines de funcionalidad y ejecutividad.
3. Modificar el Art. 4to de la Ordenanza *supra* mencionada, que debería redactarse de la siguiente manera: “El gobierno de cada Departamento Académico de Grado es ejercido por un Consejo de Departamento, constituido por el Director, por el titular de cada Cátedra que lo integra o responsable de la misma y un representante de los auxiliares de docencia del Departamento que corresponda”.
4. Conforme a lo expuesto, el Artículo 5to quedaría redactado: “El profesor titular o responsable de la Cátedra podrá delegar funciones, ante el Consejo de Dpto. en forma expresa al docente que considere pertinente.
5. Agregar como artículo 7mo lo que a continuación se transcribe: “El representante de los auxiliares de docencia del Dpto. y su suplente, serán elegidos por votación obligatoria y secreta por sus pares, a realizar en el mes de octubre siguiendo el método, designación, período de mandato y reelección establecidos en el Artículo 6to.
6. Modificar la numeración de los artículos subsiguientes.
7. Incorporar el Artículo 9no con la siguiente redacción: “Para ser representante por los auxiliares de docencia ante el Consejo Departamental se requiere el carácter de efectivo en el cargo”.



*Universidad Nacional de Cuyo*  
*Facultad de Ciencias Agrarias*

8. Incorporar al texto del artículo 12 en el párrafo donde dice:..."designarán por elección un representante ante el Consejo Departamental respectivo", deberá decir:..."designarán por elección un representante titular y un suplente ante el Consejo Departamental respectivo..."

9. Incorporar los artículos de forma que se detallan en la Ord. 460/04- CD como 13, 14 y 15.

Una vez que se acepte la modificación de la Ordenanza se deberá notificar a todos los Departamentos para que las modificaciones ordenadas comiencen a regir internamente.

Este dictamen fue elaborado teniendo en cuenta el estatuto Universitario y demás normativas concordantes y vigentes.

Dictamen 2 por la minoría:

Vista la actuación suelta n° 335/08 C, donde la Consejera Ing. Agr. E. V. Araniti y otros, solicitan se revea los Art. 4° y 5°, de la Ord. 460/ 04 y la propuesta de modificación del Sr. Decano anexa, se considera:

**A- MARCO REGLAMENTARIO:**

El Estatuto de la UNCuyo:

-en el art. 28 adopta como sistema de gobierno de cada Facultad, el sistema representativo a través del Consejo Directivo, formado por un número establecido de representantes de todos los estamentos.

-en los artículos N° 46 al 50, define las jerarquías docentes y sus funciones. Determina que el Profesor Titular constituye la más alta jerarquía académica y que sus funciones son dirigir el sector académico a su cargo.

La Ord 460/04 C D, ratificada por Ord. 27/ 04 R, con el título de ESTRUCTURA ACADÉMICA-FUNCIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, define:

- a la Cátedra como el menor sector académico como una estructura completa dirigida por el profesor Titular.

- al Departamento como el mayor sector académico de grado, que reúne o agrupa a varias Cátedras y asignaturas afines.

**B- ANÁLISIS:**

El Estatuto de la UNCuyo, establece un sistema representativo para el gobierno (decisiones políticas, dictar reglamentaciones) y un sistema jerárquico de responsabilidades para la organización funcional (gestión).

El Consejo del Departamento es una "agrupación jerárquica de estructura –función según la ordenanza 460/ 04 CD, por ende sus atribuciones aparecen como de gestión y no de gobierno (sus propuestas deben ser puestas a consideración por el Consejo Directivo). Si agrupa Cátedras o asignaturas afines, los representantes naturales al Consejo del Departamento son los máximos responsables de cada sector que lo forman, tal como lo entiende la reglamentación actual. Ellos pueden delegar la representación en otros docentes, lo que no significa que de esa manera dejen de ser los responsables directos.

En término "gobierno" al que hace referencia en el artículo 4) de la ordenanza 460/04, debe entenderse dentro del contexto de su título de "estructura – función," como sinónimo a "dirección" y no asimilarse al gobierno de la institución. De no ser así, se debería atribuir al Consejo del Departamento la posibilidad de legislar y su conformación entonces debiera ser similar a la del Consejo Directivo, en cuanto a la proporción y elección.

Otro argumento que se esgrime es el número de cargos del estamento y su escasa representación. El problema cierto es la baja representación en el Consejo Directivo, y por lo tanto el ámbito adecuado de discusión es la modificación del Estatuto y no de la ordenanza de estructura funcional.

La lógica y necesaria participación que se reclama, debe darse dentro de cada sector (Cátedra) y de acuerdo al grado de responsabilidad de los cargos. La reglamentación debe intentar solucionar los problemas particulares creando condiciones favorables a la integración de los grupos dentro de los sectores y no alentando el corporativismo por los estamentos que lo componen. Modificar el carácter jerárquico de funcionamiento de los organigramas, que son los normales en cualquier institución o



*Universidad Nacional de Cuyo*  
*Facultad de Ciencias Agrarias*

empresa, puede conducir a conflictos de atribuciones y lo que es más peligroso, a diluir las responsabilidades de quienes ocupan, y por ello cobran, los cargos jerarquizados.

Desde el punto de vista operativo, un Consejo Departamental formado con un representante de cada estamento de cada una de las Cátedras o estructura equivalente, elevaría el número de miembros a 10 o 20, atentando contra la agilidad de sus gestiones, al convertir cada reunión en una asamblea y a la estructura funcional en permanente estado deliberativo. Si como alternativa, se propone la incorporación de un sólo representante del estamento por todas las Cátedras, se rompería el equilibrio de un representante por cada uno de los sectores representados. También traería dificultades en la instrumentación de su elección, por las diferencias en el número de componentes de los estamentos entre las diferentes Cátedras.

Lo que la reglamentación debe garantizar, es el derecho a acceder a la información de todos sus integrantes docentes y personal de apoyo, de manera que todos sus miembros puedan objetar fundamentadamente las decisiones del departamento a través de los representantes en el Consejo Directivo, o bien recusar sus propuestas por los caminos previstos en las reglamentaciones de la administración pública. También debe quedar explícitamente manifestado el derecho de solicitar una reunión de claustro, para debatir problemas generales o hacer propuestas.

#### C- PROPUESTA:

1- Rechazar el pedido de la Consejera Ing. Agr. E. V. Araniti, por entender que no es compatible con el estatuto de la UNCuyo (art. 46 y siguientes) y de muy difícil instrumentación operativa.

2- Reglamentar el carácter público de todas las reuniones del Consejo Departamento y la obligación del Director de comunicar a todos los integrantes del Departamento los temas a tratar en cada reunión y posteriormente las actas de lo acordado.

c- Reglamentar el derecho de solicitar reuniones de claustro del departamento de todos los integrantes.

----- Luego de un amplio intercambio de opiniones, la Consejera Clara LINARDELLI propone someter a votación los dictámenes presentados por la Comisión. -----

----- Los Consejeros Fabio TACCHINI, Sergio CARRIERI y Salvador MICALI se abstuvieron de votar, fundamentando no estar totalmente de acuerdo con ninguno de los dictámenes presentados. -----

De las votaciones se desprende el siguiente resultado:

Dictamen 1: Seis (6) votos

Dictamen 2: Cero (0) voto

----- Visto el resultado de la votación, el Consejo Directivo **RESUELVE** por mayoría, aceptar el Dictamen 1 de la Comisión de Interpretación y Reglamento y en consecuencia modificar algunos puntos de la Ordenanza N° 460/04 – CD que se señalan a continuación:

- Artículo 4to. El gobierno de cada Departamento Académico de Grado es ejercido por un Consejo de Departamento, constituido por el Director, por el titular de cada Cátedra que lo integra o responsable de la misma y un representante de los auxiliares de docencia del Departamento que corresponda.
- Artículo 5to. El profesor titular o responsable de la Cátedra podrá delegar funciones, ante el Consejo de Dpto. en forma expresa al docente que considere pertinente.
- Artículo 7mo. El representante de los auxiliares de docencia del Dpto. y su suplente, serán elegidos por votación obligatoria y secreta por sus pares, a realizarse en el mes de octubre siguiendo el método, designación, período de mandato y reelección establecidos en el Artículo 6to.



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Ciencias Agrarias

- Modificar la numeración de los artículos subsiguientes.
- Incorporar el Artículo 9no con la siguiente redacción: “Para ser representante por los auxiliares de docencia ante el Consejo Departamental se requiere el carácter de efectivo en el cargo”.
- Incorporar al texto del artículo 12 en el párrafo donde dice:...”designarán por elección un representante ante el Consejo Departamental respectivo”, deberá decir:...”designarán por elección un representante titular y un suplente ante el Consejo Departamental respectivo...”
- Incorporar los artículos de forma que se detallan en la Ord. 460/04- CD como 13, 14 y 15.

#### **4.6. Nota s/n, Director Prof. Dr. Alejandro GENNARI: s/Cambio de denominación del Departamento de Ciencias Económico – Jurídico y Sociales.**

----- Se procede a dar lectura de la nota presentada por el Prof. Dr. Alejandro GENNARI, Director del Dpto. de Ciencias Económico, Jurídico y Sociales, donde solicita cambiar el nombre actual del Departamento por el de “Departamento de Economía, Política y Administración Rural (DEPAR)”. -----

----- La Comisión de Interpretación y Reglamento sugiere lo siguiente: “*Vista la presente actuación, esta Comisión de acuerdo a la Ordenanza 460/04 – CD vigente, no encuentra mecanismos procedimentales que prevean un trámite específico para el cambio de denominación solicitado.* -----

----- Por otra parte y según consta en el Acta 1 de marzo de 2009 del Consejo Departamental respectivo, los profesores titulares de las cátedras que lo conforman proponen tal cambio. -----

----- Por ello esta Comisión, salvo mejor opinión de la autoridad, sugiere dar curso a lo solicitado”. -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aceptar el despacho de Comisión y en consecuencia modificar la denominación señalada en el punto 3 del Artículo 2º de la Ordenanza 460/04 CD, ratificada por la Ordenanza 27/04 – CS, que dice “Departamento de Ciencias Económico – Jurídico y Sociales” por la nueva denominación: “Departamento de Economía, Política y Administración Rural (DAPAR). Por otra parte solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, la ratificación de la misma. -----

#### **c) COMISIÓN DE EXTENSIÓN, VINCULACIÓN Y BIENESTAR UNIVERSITARIO**



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Ciencias Agrarias

#### **4.7. Actuación Suelta C-078/09: Propuesta del Centro de Estudiantes para el otorgamiento de Becas de ayuda económica para el 1er período del ciclo 2009.**

-----Se procede a dar lectura de la lista de alumnos propuestos por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el acceder a las becas de ayuda económica correspondiente al 1er período 2009. -----

-----Al respecto y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección Gral. Económico – Financiera que indica la disponibilidad presupuestaria para acceder a las becas solicitadas, la Comisión expresó lo siguiente:

*“La Comisión de Extensión, Vinculación y Bienestar Universitario en su reunión del día de la fecha para tratar el tema: “Becas de ayuda económica correspondientes al 1er período del ciclo 2009”, según la nota y lista confeccionada por los alumnos el día 16 de marzo de 2009 y elevada a esta Comisión el día 22 de abril de 2009, informa:*

- a) *Las Becas corresponden al 1er Período del ciclo 2009 y no al primer trimestre de 2009 según señalan los alumnos.*
- b) *La Comisión no puede juzgar si el orden de méritos otorgado por los Alumnos es el que verdaderamente corresponde por no contar con los antecedentes para su selección ni ser consultadas previamente*
- c) *Que para el otorgamiento de estas becas se debe realizar una amplia difusión a la Comunidad Estudiantil de la FCA a los efectos de garantizar la igualdad de oportunidades en el otorgamiento de las becas.*

*Por lo tanto, esta Comisión sugiere se apruebe el orden de méritos dado por el Centro de Estudiantes de la FCA y solicitamos que en el futuro esta Comisión intervenga en el proceso de selección de los beneficiarios de estas becas.” -----*

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aceptar el despacho de Comisión y en consecuencia autorizar el otorgamiento de Becas de Ayuda Económica a los alumnos consignados en la siguiente lista:

<b>LEGAJO</b>	<b>DNI</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRES</b>	<b>AYUDA ECONÓMICA</b>
5995	34099767	AGUILERA, Regina	\$ 43.00
5347	30726639	ALFARO MORALES, Andrés	\$ 43.00
105	30108366	ALLIENDES, Viviana	\$ 43.00
6152	35183654	ALUATTI, María F.	\$ 33.00
4994	29326789	ANDRONA, Pamela	\$ 33.00
5695	31943901	ARANDA, Aldo	\$ 43.00
2238	34803171	ASSUMMA, Mariana	\$ 43.00
6159	35076806	BARRERA, Romina	\$ 33.00
5866	33094556	BETANCUD, Eduardo	\$ 43.00
235	32826811	BORETTO, Florencia	\$ 43.00
236	32211948	BOSCARIOL, Eliana	\$ 80.00
237	26826609	BRASIGLIANO, Alejandra	\$ 80.00
5708	31845079	BUSTOS ESCALONA, Gracia	\$ 80.00
	32085565	CALVO OLIVARES, Sabrina	\$ 33.00
5710	32879842	CAPPA, César	\$ 43.00
110	23597098	CASAS, Gabriela	\$ 43.00



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Ciencias Agrarias

6025	35184426	CHARLOT BECKER, Melisa	\$ 200.00
2202	33231514	CHARRON, Romina	\$ 60.00
172	35072434	CHOQUE AREVALOS, Joahana	\$ 43.00
5530	29443815	CORONEL, Mario	\$ 200.00
173	33766071	DI MARCO, María E.	\$ 33.00
	30418165	DIERNA, Cintia	\$ 33.00
175	34726939	ECHEGARAY, Vanesa	\$ 80.00
180	35135386	FRUITOS, Andrea	\$ 43.00
2145	31541329	GAMBOA, Fernando	\$ 60.00
5226	29594824	GAMBOA, Valeria	\$ 33.00
5911	33765391	GARCÍA PRIEGO, Florencia	\$ 80.00
5557	32192892	GIACCAGLIA, Rocío	\$ 43.00
224	32880656	GODOY, María	\$ 43.00
2248	35133447	GONZALEZ, Magalí	\$ 43.00
5395	30984201	GRATTONI, Martín	\$ 96.00
66	31601485	GUIJARRO, Darío	\$ 240.00
5752	32352498	HIRSCHERGER, Damián	\$ 43.00
6214	34774734	JORQUERA BARROSO, Emilia	\$ 33.00
150	31429774	LUCHINI, María	\$ 80.00
275	34641865	LUJÁN, Pamela	\$ 33.00
5770	31922787	MANZANO, Juan	\$ 100.00
6074	34257305	MARTÍNEZ MARQUEZ, Luisina	\$ 33.00
	31892061	MARTÍNEZ, Francisco	\$ 43.00
6075	33769694	MARTÍNEZ, María	\$ 43.00
5415	31029160	MATURANO, Yolanda	\$ 43.00
6079	33890480	MEZZATESTA, Daniela	\$ 43.00
247	31845224	MILANI, Noelia	\$ 43.00
5599	31929693	MOLINA, Pablo	\$ 43.00
5423	30987205	MONTALTO, Lucas	\$ 33.00
221	33275006	MORÁN, Erika	\$ 33.00
185	35135455	MORENO, Sebastián	\$ 33.00
5430	31285653	NEMANIC, Germán	\$ 43.00
187	33445560	OTAROCCA, Cynthia	\$ 43.00
5953	33462022	PEÑALOZA, Laura	\$ 33.00
280	33578740	POSOBÓN, Paula	\$ 43.00
5489	29327314	PUENTE, Adrian	\$ 33.00
5629	32019716	REYNOSO MANZANARE, Mariela	\$ 33.00
120	33446066	RIVERO, Florencia	\$ 43.00
5451	31029137	ROSSELLO, Noelia	\$ 43.00
5453	31549164	SANCHEZ, Javier	\$ 43.00
5457	30817514	SANTONI, Leonardo	\$ 80.00
2190	33274167	SCARAMELLA, Juan	\$ 43.00
6124	33578544	SORIANO, Rogelio	\$ 100.00
2212	32750997	RESSARO, Silvina	\$ 33.00
6227	34433872	TOMASI, Clarisa	\$ 100.00
155	32627652	TORRES CASTRO, Ana	\$ 43.00
5698	31169082	VALDERRAMA, Roxana	\$ 43.00



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Ciencias Agrarias

232	32812484	VELAZQUEZ, Nahuel	\$ 33.00
5183	28893174	VIGNALE, Juan	\$ 43.00
5202	29125076	VILLEGA, Tania	\$ 80.00
		TOTAL	\$ 3.723.00

**5º. Nota s/n: s/Autorizar al Alumno de 1er año, Fernando SENDRA, el cursado en forma condicional hasta el 1ro de junio de 2009.**

----- Se procede a dar lectura de la nota presentada por el padre del Sr. Fernando SENDRA, alumno de 1er año de la Carrera de Ingeniería Agronómica, donde solicita autorización para que el alumno SENDRA pueda continuar cursando en forma condicional hasta el 1ro de julio del corriente, fecha en que deberá rendir el espacio curricular Matemática del Nivel Polimodal adeudado por el mismo. -----

----- Al respecto el Sr. Decano informó que en la sesión próxima pasada de Consejo Superior se evaluaron los criterios que se deberían adoptar para dar una salida a los alumnos que presentan situaciones como las manifestadas precedentemente. Agregó que el Sr. Rector enviará una circular a toda la Universidad donde se determinará un nuevo plazo para aquellos alumnos que tengan materias pendientes de aprobación. -----

----- Puesto a consideración el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, dar lugar al pedido del Sr. Vicente SENDRA, sin embargo la resolución definitiva estará supeditada a la circular que emita el Sr. Rector, Ing. Agr. Arturo R. SOMOZA. -----

**6º. Expte. F-4-895/08: FCA: ASIGNACIÓN CARÁCTER CRÍTICO DE LA FUNCIÓN Y MAYOR DEDICACIÓN PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO. (s/Continuidad de las asignaciones por Mayor Dedicación y/o Función Crítica).**

----- Se procede a dar lectura de la propuesta presentada por Secretaría Administrativa para continuar con el otorgamiento de adicionales por Carácter Crítico de la Función y Mayores Dedicaciones del Personal de Apoyo Académico, correspondiente al período comprendido entre el 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2009. -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad aceptar la propuesta presentada y en consecuencia otorgar los adicionales por Carácter Crítico de la Función y Mayores Dedicaciones según se detalla a continuación:

NOMBRES APELLIDOS	CARGO	IMPORTE MENSUAL
Cont. Julio César PACHECO	Cat.01-Director Gral.Económico-Financ.	\$ 470,00
Sr. Elio QUEVEDO	Cat.02-Director de Contabilidad	\$ 280,00
Sr. Alejandro F. FERREYRA	Cat.02-Director de Informática	\$ 210,00
Sra. Ana María ZINGARETTI	Cat.03-Contaduría	\$ 210,00
Sr. José M. SOCIONOVO	Cat.04-Carpintería	\$ 140,00
Sr. Pedro TIBERI	Cat.03-Finca	\$ 280,00
Sr. Mario AZCURRA	Cat.04-Mantenimiento y Producción	\$ 240,00
Sr. Héctor Luis CARRERA	Cat.07-Mantenimiento y Producción	\$ 180,00
Sra. Mariana DEI ROSSI	Cat. 07-Secretaría Decanato	\$ 180,00
Sra. Susana del C. SAVINA	Cat.03-Secret. Extensión y Vinculación	\$ 210,00



*Universidad Nacional de Cuyo*  
*Facultad de Ciencias Agrarias*

Sra. Eliana PANELLA	Cat.07-Secretaria Actas C.Directivo	\$ 180,00
Sra. Alicia RUBINO	Cat.07-Sec. Ciencia, Técn. y Posgrado	\$ 180,00

### **MAYOR DEDICACIÓN HORARIA DE 15 HORAS SEMANALES**

<b>LEG.PERS.</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>
16232	ABREGO, Marcelino	Cát. Fitopatología
21183	ALVAREZ, José Alfredo	Finca Chacras de Coria
13601	AREVALO, Víctor Antonio	Intendencia
20155	AZCURRA, Mario	Bodega Experimental (*)
20144	BALMES VARAS, César Luciano	Cátedra de Zootecnia y Granja
23586	BUSTAMANTE, Carlos	Laboratorio Central de Docencia
28869	CABALLERO, Mario Alberto	Intendencia
25742	CARRERA, Héctor	Jardín Botánico
16608	CARRIZO, María Haydeé	Dpto. Prod. Agropecuaria
20427	CORIA, Estela Silvia	Dpto.Cs. Enológicas y Agroalimentarias
21566	CUADRELLI, Alfredo	Ventas (*)
20891	DONOSO, Silvia Patricia	Dpto. Cs. Económico-Jurídico y Soc.
19797	ECHEVARRÍA, Susana	Dirección de Gestión de Personas
21980	FERREYRA, Marcelo	Mantenimiento
22573	MARTINENGO, Mónica	Biblioteca
16671	MATEY, María del Lourdes	Dptos. Personal y Cát. Genét. Gral. y Aplic.
16593	OCAÑA, Ana María	Mesa de Entradas
19120	OCAÑA, Juan Pablo	Mantenimiento
19558	SANTOS NOBRE, Juan	Ventas (*)
18617	SERRANI, Marta Elena	Microbiología
16928	ZAMORA, Pedro Roberto	Dirección Alumnos
11760	ZANETTI, Juan Roberto	Aserradero
10743	ZINGARETTI, Ana María	Dirección Gral. Económico-Financiera

### **MAYOR DEDICACIÓN HORARIA DE 10 HORAS SEMANALES**

<b>LEG.PERS.</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>
16926	CARRIZO, Juan Marcos	Depósito Suministro
16344	DIEZ, Patricia	Tecnic.Univ.Enol.y Vitic.(Liceo Agríc.)
21567	FARINA, Ramón	Finca El Sauce (*)
15946	GARCIA, Mirta Alicia	Dirección Despacho
18616	GUZMAN, Rubén Ernesto	Fábrica Experimental (*)
22311	GUZMÁN, Javier	Cátedra Fisiología
21854	MANSILLA, Antonio	Cátedra Viticultura
21975	MARTÍNEZ, Rubén	Tecnic.Univ.Enol.y Vitic. (Liceo Agríc.)
12111	MOYANO, Guillermo	Fábrica Experimental (*)
21568	PASTRAN; Oscar Alberto	Finca El Sauce (*)
12178	RIVAS, Adriana	Biblioteca
19333	VIGNONI, Ana Luisa	Cát. Botánica Agrícola
25549	ZANETTI, Roberto Paulo	Cát. Dasonomía y Sec. Administ.-Financiera
18155	ZAPATA, José Luis	Finca El Sauce (*)
18176	ZANI, Jorge	Cát. Zoología Agríc./Estac.Agrometeorologica



*Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Ciencias Agrarias*

**8º.- Expte. F-4-124/06: FCA: VIAJE DE ESTUDIOS CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA – 2009.**

----- Se procede a dar lectura de la nota presentada por el Profesor Coordinador del Viaje de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Ing. Agr. Osvaldo CAPPÉ, donde informa que se ha establecido que el viaje se realice al noreste del país desde el 30 de mayo al 16 de junio del corriente año. Para tal fin solicita lo siguiente:

- Ayuda económica en concepto de becas por el monto total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000).
- Solventar los gastos de mantenimiento del ómnibus.
- Abonar los Viáticos del profesor y los choferes.
- Aprobar la actividad como electiva con una carga horaria de 70 horas, el Itinerario y Plan de Actividades.

----- La Srta. Secretaria Académica, Ing. Agr. Mónica ZIMMERMANN, dice al respecto: *"Esta Secretaría informa que de los fondos de PROMAGRO inciso B se otorgarán PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000).* -----

----- *Pase a la DGEF para su posibilidad de otorgar el resto solicitado.* -----

----- *El Ing. Cappé deberá presentar al regreso del viaje comprobantes de lo realizado como actividad académica para justificar los fondos PROMAGRO".* -----

----- La Dirección Gral. Económico – Financiera informa que existe crédito para atender las becas solicitadas por el monto de TRES MIL PESOS (\$ 3.000), NUEVE MIL PESOS (\$ 9.000) de PROMAGRO y los fondos para atender el mantenimiento del ómnibus y los viáticos correspondientes a dicho viaje, gasto que oscilaría en la suma de TRECE MIL PESOS (\$ 13.000). -----

----- Habiendo analizado el Itinerario y Plan de Actividades y, teniendo en cuenta la factibilidad presupuestaria, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, autorizar a la Dirección Gral. Económico – Financiera proceda con la liquidación de los fondos solicitados de la siguiente manera:

- TRES MIL PESOS (\$ 3.000) del presupuesto Ordinario de la Facultad de Ciencias Agrarias y NUEVE MIL PESOS (\$ 9.000) de PROMAGRO en concepto de Becas.
- TRECE MIL PESOS (\$13.000) para atender el mantenimiento del ómnibus y los viáticos correspondientes del profesor y los choferes.

----- Por otro lado aprobar la actividad como una asignatura electiva, el Itinerario y el Plan de Actividades presentado.-----

----- Siendo las **TRECE Y TREINTA (13.30)**, se da por finalizada la sesión. -----